



Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE MALINALCO

2022 – 2024

MALINALCO, MÉXICO A 7 DE ENERO DE 2022

VOLUMEN DOS

AÑO UNO

Gaceta Municipal Semanal

02/2022

7 de enero de 2022



QUINTO. - El siguiente punto se refirió al análisis, discusión y en su caso la aprobación, para definir el Calendario Oficial del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022.

A C U E R D O S:

Primero: Se tiene por probado el calendario oficial para el municipio de Malinalco, Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo y hágase de conocimiento a todas las dependencias del Gobierno Municipal y Organismos Descentralizados para su observancia.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEXTO. - Este punto fue para analizar, discutir y en su caso otorgar la aprobación para que el Ayuntamiento Suscriba y/o Ratifique el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización de los Derechos de Agua y sus Accesorios Legales, con el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Finanzas;

A C U E R D O S:

Primero: Se aprueba la ratificación o, en su caso, suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales, suscrito por el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaria de Finanzas y el ayuntamiento de Malinalco, Estado de México a través del Presidente Municipal, incluyendo el costo de las comisiones bancarias y/o administrativas, que se generen por la recepción de pagos y/o transferencias bancarias con motivo de la recaudación del impuesto predial.

Segundo: Se instruyó al Tesorero Municipal y el titular del Área de Catastro para que proporcionen la información que en su caso se requiera para la suscripción del convenio y, en su momento, se sujeten a su observancia.

Tercero: Publíquese el presente acuerdo

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



SÉPTIMO. - En este se hizo referencia al análisis, discusión y en su caso la aprobación, para el subsidio del Organismo Público Descentralizado, responsable del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento durante la Administración 2022-2024;

A C U E R D O S:

Primero: Se autorizó asignar al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Malinalco de Malinalco, Estado de México (OPDAPAS), un presupuesto mensual durante los años de la administración 2022-2024 de hasta el 15% con respecto a las participaciones federales radicadas de forma mensual al municipio.

Segundo: Se instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal y Director del OPDAPAS de Malinalco, Estado de México para su observancia; debiendo quedar considerado el presupuesto asignado en el presupuesto de egresos anual correspondiente del municipio y su distribución en el presupuesto de egresos del organismo.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Cuarto: Publíquese el presente acuerdo para que surta los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. - El siguiente punto del orden del día fue en referencia al análisis, discusión y en su caso la aprobación, para la Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Malinalco, Estado de México, durante la Administración 2022-2024;

A C U E R D O S:

Primero: El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Malinalco, Estado de México para la administración 2022-2024 quede conformado en los términos propuestos.

Segundo: Los cargos dentro de ese Comité se desarrollarán de manera honorífica.

Tercero: Se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo la notificación del presente acuerdo a los integrantes del Comité aprobado para su inmediata observancia y funcionamiento.

Cuarto: En la primera sesión que el Comité de Adquisiciones y Servicios lleve a cabo se hará saber la designación del Secretario Ejecutivo por parte del Presidente y se instruye a éste para que en esa misma sesión y en representación de este órgano colegiado lleve a cabo la protesta de Ley correspondiente, a los integrantes.



Cinco: Así también, en la primera sesión los integrantes del Comité deberán designar a sus respectivos suplentes.

Seis: Se instruyó al Secretario para la publicación de lo aquí acordado para que surta los efectos legales correspondientes.

Siete: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

NOVENO. - El siguiente punto fue para referirse al análisis, discusión y en su caso la aprobación, para la Integración del Comité Interno de Obra Pública;

A C U E R D O S:

Primero: Se aprueba la integración del Comité Interno de Obra Pública de Malinalco, Estado de México, administración 2022-2024, en los términos propuestos por el presidente municipal.

Segundo: Los cargos dentro de ese Comité se desarrollarán de manera honorífica.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo la notificación del presente acuerdo a los integrantes del Comité aprobado para su inmediata observancia y funcionamiento.

Cuarto: En la primera sesión que el Comité de Adquisiciones y Servicios lleve a cabo se hará saber la designación del Secretario Ejecutivo por parte del Presidente y se instruye a éste para que en esa misma sesión y en representación de este órgano colegiado lleve a cabo la protesta de Ley correspondiente, a los integrantes.

Cinco: Así también, en la primera sesión, los integrantes del Comité deberán designar a sus respectivos suplentes.

Seis: Se instruye al Secretario la publicación de lo aquí acordado para que surta los efectos legales correspondientes.

Siete: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

DÉCIMO. - El siguiente punto se refirió al análisis, discusión y en su caso la aprobación, para la Integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México, durante la Administración 2022-2024;

A C U E R D O S:

Primero: Se acordó la integración del Comité de Transparencia de Malinalco, Estado de México, administración 2022-2024 en los términos propuestos por el Presidente Municipal.

Segundo: Los cargos dentro de ese Comité se desarrollarán de manera honorífica.

Tercero: Se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que lleve a cabo la notificación del presente acuerdo a los integrantes del Comité aprobado para su inmediata observancia y funcionamiento.

Cuarto: En la primera sesión, los integrantes del Comité deberán designar a sus respectivos suplentes.

Gaceta Municipal Semanal

02/2022

7 de enero de 2022



Cinco: Se instruyó al Secretario la publicación de lo aquí acordado para que surta los efectos legales correspondientes.

Seis: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

DÉCIMO PRIMERO. - Este punto fue en referencia al análisis, discusión y en su caso la aprobación, para la Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Malinalco, Estado de México, durante la Administración 2022-2024.

A C U E R D O S:

Primero: El comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Malinalco, Estado de México, administración 2022-2024 estará integrado en los términos propuestos por el Presidente Municipal.

Segundo: Se exhorta a los servidores públicos nombrados a cumplir con las obligaciones, funciones, atribuciones y/o diligencias que le imponen los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a los servidores públicos nombrados a efectos de que, a la brevedad posible, inicien los trabajos o diligencias necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y se ordena su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal.

DÉCIMO SEGUNDO. - En el siguiente punto fue para llevar a cabo el análisis, discusión y en su caso la aprobación, para la Integración de la Comisión de Honor y Justicia de Malinalco, Estado de México, durante la Administración 2022-2024.

A C U E R D O S:

Primero: La Comisión de Honor y Justicia del ayuntamiento de Malinalco, Estado de México se integra de la siguiente manera:

- 1.- El Director de Seguridad Pública como presidente de la comisión y quien tendrá voto de calidad.
- 2.- El Titular de la Unidad Jurídica como secretario con derecho a voz y voto
- 3.- El Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con derecho a voz.

Gaceta Municipal Semanal

02/2022

7 de enero de 2022



Segundo: Se reconoce la plena legalidad de la Comisión instalada, para que asuma las atribuciones a que se refiere el artículo 160 de la Ley de Seguridad del Estado de México, observando en la tramitación de los procedimientos de su competencia, las formalidades, términos y prescripciones a que se refiere el Capítulo Séptimo del mismo ordenamiento legal.

Tercero. Se conmina a la Comisión de Honor y Justicia para que provea lo necesario a efecto de cumplir con sus atribuciones y en su caso, proponga a este Cabildo, los manuales o reglamentos que resulten necesarios para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones.

Cuarto: Publíquese el presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Quinto: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

DÉCIMO TERCERO.- El siguiente punto fue para referirse al análisis, discusión y en su caso la aprobación, para la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Revisión, Corrección, Modificación o Reforma del Bando Municipal.

A C U E R D O S:

Primero: La Comisión Edilicia Transitoria para la Revisión, Corrección, Modificación o Reforma del Bando Municipal del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México, estará integrada conforme a la propuesta presentada por el Presidente Municipal. Dicha comisión tendrá vigencia hasta el momento en que sean aprobadas las modificaciones, correcciones o reformas al bando que propongan.

Segundo: Tienen entendido, el presente acuerdo, los designados para que, a la brevedad posible, lleven a cabo los trabajos necesarios para asegurar que a más tardar el 25 de enero del año en curso, se presenten ante el Cabildo de Malinalco, Estado de México, las propuestas de corrección, modificación o reformas del bando municipal.

Tercero: Se facultó a la comisión para que pueda auxiliarse de los titulares de las diversas áreas que integran la administración municipal, así como para llevar a cabo las actividades de consulta con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Cuarto: Se instruyó al Secretario la publicación de lo aquí acordado para que surta los efectos legales correspondientes.

Quinto: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

DÉCIMO CUARTO.- En este punto se realizó el análisis, discusión y en su caso la aprobación, para la Integración de la Comisión Edilicia permanente de Gobernación, durante la Administración 2022-2024.

Gaceta Municipal Semanal

02/2022

7 de enero de 2022



ACUERDOS:

Primero: la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación del Ayuntamiento de Malinalco, Estado de México, para la administración 2022-2024, estará integrada por:

1. **C. Juan Leonardez Flores**, Presidente Municipal como Presidente de la comisión.
2. **C. Catalina Yasmín Juárez Medran.**- Síndico Municipal;
3. **C. Eloy González Sánchez.**- Séptimo Regidor Municipal

Segundo: Tienen entendido, el presente acuerdo, los designados para que, dentro del término de treinta días, el presidente de la Comisión, convoque a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

Tercero: Se instruyó al Secretario la publicación de lo aquí acordado para que surta los efectos legales correspondientes.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



**Edición a cargo del
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Malinalco**

Número de ejemplares: 1

Gaceta Municipal Semanal
02/2022
7 de enero de 2022



C. JUAN LEONARDEZ FLORES

Presidente Municipal Constitucional

C. YASMÍN JUÁREZ MEDRAN

Síndica Municipal

C. Jesús Antonio Poblete Ortega

Primer Regidor

C. Karla Leticia Gómez Romero

Segunda Regidora

C. Guadalupe Barrera López

Tercer Regidor

C. Karem Cruz Cedillo

Cuarta Regidora

C. Cesar Manuel Michua Millán

Quinta Regidora

C. Wendy Díaz Millán

Sexta Regidora

C. Eloy González Sánchez

Séptimo Regidor

Profr. Jesús Tetatzin Pliego

Secretario de Ayuntamiento

Gaceta Municipal Semanal

02/2022

7 de enero de 2022